



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 030 -2012-GR-JUNIN/PR

Huancayo, 19 ENE. 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO :

El Informe Presupuestal Nro. 012-2012-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de enero del 2012, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite el Informe favorable para efectuar la transferencia financiera al Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional Junín – Sede (CAFAE-GR-JUNIN/SEDE) para el Ejercicio Fiscal 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto", aprueba realizar las transferencias de fondos públicos al CAFAE en el marco de los Decretos Supremos Nro. 067-92-EF y 25-93-PCM y del Decreto de Urgencia N° 088-2001;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2011-GRJ/PR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional de Departamento de Junín correspondiente al Año Fiscal 2012;

Que de acuerdo a las conclusiones del Informe Técnico del visto, se manifiesta que se encuentra disponible presupuestalmente para el año fiscal 2012 en la Específica del Gasto Nivel 2, Asignación a Fondos para Personal 2.1.1.1.2.1. para efectuar transferencias financieras al CAFAE de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Junín la suma de Tres Millones Quinientos Ochenta Mil Ochenta y 00/100 Nuevos Soles (S/. 3'580,080.00), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Ciento Trece Mil Ciento Sesenta y 00/100 Nuevos Soles (S/. 113,160.00) por la Fuente Recursos Directamente Recaudados; expedidos para efectivizar Transferencias Financieras al CAFAE del Gobierno Regional Junín.

Que, por lo expuesto y teniendo en cuenta que se cumple con los requisitos establecidos; es necesario autorizar la transferencia de los recursos financieros destinados al pago de los Incentivos Laborales aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nro. 026-2011-GR-JUNIN/PR, a favor del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional Junín – Sede, Unidad Ejecutora 001 – Sede Junín.

Estando a lo propuesto y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;





PRESIDENCIA

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobierno Regional, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- TRANSFERIR, a partir del mes de enero del 2011, al Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional Junín – Unidad Ejecutora 001 – Sede Junín, la suma de de **TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (3'580,080.00)** por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y **CIENTO TRECE MIL CIENTO SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 113,160.00)** por la Fuente Recursos Directamente Recaudados, importe que será ejecutado por el CAFAE-GR-JUNIN, de acuerdo a la Programación de Compromisos Anualizados (PCA) debidamente aprobado.

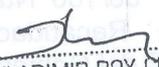
ARTÍCULO SEGUNDO. El egreso que origina la presente Resolución, se afectará a la cadena de gasto siguiente:

- | | |
|------------------------|--|
| Tipo de Transacción | : 2 Gastos Presupuestarios |
| Genérica | : 1 Personal y Obligaciones Sociales |
| Sub Genérica | : 1 Retribuciones y Complementos en efectivo |
| Sub Genérica Detallada | : 1 Personal Administrativo |
| Específica | : 2 Otras Retribuciones y Complementos |
| Específica Detallada | : 1 Asignación a Fondos para Personal |

Transferencias que serán atendidas con recursos procedente de la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios" y "Recursos Directamente Recaudados" del Pliego 450 Gobierno Regional Junín, Unidad Ejecutora 001 – Sede Junín, correspondiente al Año Fiscal 2012.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, al Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Sede y a los Órganos Pertinentes que dependen del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


DR. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines,

Hyo. **19 ENE 2012**


Lic. Tatiana Lihu Rodríguez Recuay
DIRECTORA REGIONAL DE COMUNICACIONES